

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES
FIDUAGRARIA S.A**

PROGRAMA: PROYECTOS INTEGRALES DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-006-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 01 DE MARZO DE 2022

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.21 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-006-2022 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 23 de febrero de 2022, en el marco de la presente se recibieron cuatro (04) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS	PERSONA JURÍDICA	800.073.480 – 7
2	CONSORCIO CMF 2022	CASTRILLON MANJARRES & CIA. S. EN C.S	900083091-0
		LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16'694.846
3	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO SAN ANDRES 2022.	BC BELTRAN CEDIEL S.A.S	901481717-3
		INVERSIONES KPV SAS	900.915.748-2
		INGECOL CONSTRUCTORA	901.358.941-1
4	CONSORCIO SAN ANDRES.	BELZCON SAS	901.252.860-7
		INGELAS SAS	891.200.711-1
		B&S QUALITY CONCRETE SAS	901.028.557-0

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado vía correo grupo-icat@findeter.gov.co con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y RESIDUAL	TÉCNICA	RESULTADO
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS	<u>NO CUMPLE</u>	CUMPLE	HABILITADA	NO HABILITADA
2	CONSORCIO BC PROVIDENCIA	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	HABILITADA	NO HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO SAN ANDRES 2022.	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	HABILITADA	NO HABILITADA

4	CONSORCIO SAN ANDRES	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>	HABILITADA	NO HABILITADA
---	----------------------	------------------	------------------	------------	---------------

Nota. Al presente informe se anexas las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO BC PROVIDENCIA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO SAN ANDRES 2022.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO SAN ANDRES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co del 02 al 03 de marzo de 2022, hasta las 05:00 PM, plazo perentorio señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide al primer (01) día del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-006-2022
OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

PROPONENTE No. 1: TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S. Nit. 800073480-7 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA CC. No. 71.640.835				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Archivo PDF 1 5-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por: JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA, identificado con la CC. 71.640.835 en calidad de representante del proponente
Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	Archivo PDF 1 10-15	CUMPLE	TECNOAGUAS S.A.S. Fecha de expedición: 10/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Santa Marta Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1944 del 01 de septiembre de 1989 de la Notaria Segunda de Santa Marta, inscrito el 07 de septiembre de 1989, con el No. 3980 del Libro IX. Término de Duración: Indefinido Revisor Fiscal: AMANDA CARDENAS PARRA, identificada con CC. 52.355.730 y TP. 11025-T

Documento de constitución de Proponente plural	3.3.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	3.2.	Archivo PDF 1 18	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	Archivo PDF 1 20-21	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de febrero de 2022 No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	Archivo PDF 1 18-19	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de febrero de 2022 No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2.	Archivo PDF 1 22	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de febrero de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	3.2.	Archivo PDF 1 23	CUMPLE	Aportados de fecha 10 de febrero de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$\$3,385,990,017)</p> <p>10% \$338.599.001,70</p>	7.1.	Archivo PDF 1 29-47	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: BQ-100051157 Tomador: TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S. Nit. 800073480-7 Beneficiario/Asegurado: <u>PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y ACUICOLAS DE</u> identificado con NIT. 830.053.630-9 – NO CUMPLE, ESTÁ ERRADO. Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Los 4 eventos están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$338.599.001,70 Vigencia de los amparos: Desde el 23 de febrero de 2022 hasta el 23 de junio de 2022.</p>

				<p>Soporte de pago: Allega recibo No. 120 de fecha 21 de febrero de 2022, expedido por AC SEGUROS DEL CARIBE LTDA</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>I. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. BQ-100051157 allegada con la propuesta en la que se indique correctamente el nombre del contratante, de conformidad con el literal a del numeral 2) del 7.1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</p> <p>7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (...)</p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</p> <p style="padding-left: 40px;">a. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES, con NIT 830.053.630-9 (...)</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	3.4.1.	Archivo PDF 1 24-27	CUMPLE	<p>Aporta certificación de fecha 23/02/2022 suscrita por AMANDA CARDENAS PARRA, identificada con CC. 52.355.730 y TP. 11025-T</p> <p>Se anexa copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	3.5.	No aplica	No Aplica	No Aplica
Abono de la oferta	3.6.	Archivo PDF 1 7-9	CUMPLE	Propuesta avalada por GARY VAN LEENDEN MARTINEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1083007147, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-426429 desde el 02 de Julio de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1007

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.7	Archivo PDF 1 17	CUMPLE	Allega certificación suscrita por el revisor fiscal en la cual acredita la calidad de sociedad anónima cerrada
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	Literal D) numeral 3.1.	Archivo PDF 1 49-120	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 10 de febrero de 2022. Se consulta el RUES el día 23 de febrero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.8.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de febrero de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-006-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE** y debe subsanar.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En certificado con fecha de 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

Fidubogota: En certificado con fecha de 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

FiduBBVA: En certificado con fecha de 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

Fiduagraria: En certificado con fecha de 28 de febrero de 2022, reporta la adjudicación de la convocatoria PAF-AASB-O-095-2021

Findeter: En proceso de certificación.

La concentración de contratos está en proceso de certificación de conformidad con lo definido en el numeral 2.1.4

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-006-2022
OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO CMF 2022
REP. LEGAL: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE
IDENTIFICACION No. C.C.16'694.846 de Cali

CONFORMADO POR:

INTEGRANTE 1: CASTRILLON MANJARRES & CIA. S. EN C.S
Nit. 900083091-0

REPRESENTANTE LEGAL:
MARGARITA ROSA MANJARRES PINZON IDENTIFICACION No. C. C. No. 31.886.670
MANUEL CAMILO SOTO MANJARRES IDENTIFICACIÓN No. C.C. 1.130.617.753

INTEGRANTE 2: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE
C. C. No. 16'694.846 de Cali

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Archivo PDF 1 Folios 4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE, identificado con la CC. 16'694.846 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	Integrante 1: Folios 20-25 Archivo PDF 1 Integrante 2: folio 28	CUMPLE	Integrante 1. CASTRILLON MANJARRES & CIA. S. EN C.S Fecha de expedición: 16/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar.

		Archivo PDF 1		<p>Domicilio: Cali</p> <p>Término de Constitución: Por documento privado del 27 de abril de 2006 de Cali, inscrito en Cámara de Comercio el 05 de mayo de 2006 con el No. 5560 del Libro IX</p> <p>Término de Duración: 27 de abril de 2056</p> <p>Revisor Fiscal: BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ ARTEAGA, identificada con CC. .1144055040 y TP. 208890-T</p> <p>INTEGRANTE 2: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE Identificado con C. C. No. 16'694.846 de Cali</p>
Documento de constitución de Proponente plural	3.3.3.	Archivo PDF 1 Folios 10-12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 12/02/2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio</p> <p>Domicilio: Cali</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: 50% y 50%</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: La duración de este consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 1 año más adicional contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de selección.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	Líteral C) numeral 3.3.3.	Integrante 1: folio 13 Archivo PDF 1 Integrante 2: folio 7 Archivo PDF 1	CUMPLE	Aporta el documento de identificación de los miembros del proponente plural.

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	Integrante 1: 16,26 Archivo PDF 1 Integrante 2: 31 Archivo PDF 1	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	Integrante 1: 17,27 Archivo PDF 1 Integrante 2 32 Archivo PDF 1	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2.	Integrante 1: 18 Archivo PDF 1 Integrante 2 33 Archivo PDF 1	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2022 Los miembros del proponente plural no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	3.2.	Integrante 1: 19 Archivo PDF 1 Integrante 2: 34 Archivo PDF 1	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran vinculados en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 23 de febrero de 2022 Valor Presupuesto oficial: (\$3,385,990,017) 10% \$338.599.001,70	7.1.	Folios 35-39 Archivo PDF 1	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 45-45-101105984 Tomador: CONSORCIO CMF 2.022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER– AGUA SAN ANDRES identificado con NIT 830.053.630-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.

				<p>Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$338.599.001,70</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 22/02/2022 hasta el 30/06/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de pago RECIBO DE PAGO N°: 10000036379930</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>3.4.1.</p>	<p>Integrante 1: folio 42-45 Archivo PDF 1</p> <p>Integrante 2: folio 48-52 Archivo PDF 1</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta certificación de fecha 23/02/2022 suscrita por BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ ARTEAGA, identificada con CC. 1.144.055.040 y TP. 208890-T, en calidad de revisor fiscal</p> <p>Se anexa copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal</p> <p>Integrante No. 2: Aporta certificación de fecha 23/02/2022 suscrita por el miembro del consorcio personal natural.</p> <p>De conformidad con el numeral 3.4.2. PERSONAS NATURALES del Capítulo II de los TDR, se establece que el proponente puede acreditar el requisito de la siguiente manera:</p> <p>El proponente No. 2 persona natural, debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago de la correspondiente planilla.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados</p>

				<p>de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>Por lo anterior y, atendiendo que el integrante No. 2 del proponente, optó por acreditar el requisito aportando la planilla No. 56673567 de pago de seguridad social integral correspondiente al mes de enero de 2022, sin que en ella se pueda evidenciar el certificado de pago, por cuanto allegó dos folios, en los cuales, no se evidencia la fecha de pago y, en uno de los folios se ve una marca de agua y en el otro no, la entidad no puede establecer si dicho documento es el certificado de la última planilla, por cuanto para realizar la verificación en la página del operador de recaudo, se requiere como dato esencial la fecha de pago.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR:</p> <p>El integrante No. 2 del proponente -persona natural- deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la planilla No 56673567, de conformidad con los Términos de Referencia.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	3.5.	Folios 7-9	CUMPLE	<p>EL representante legal del consorcio LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 16694846, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-</p>

				42045 desde el 26 de Marzo de 1992, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 17.
Abono de la oferta	3.6.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.7	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	Literal D) numeral 3.1.	Integrante 1: folio 59-138 Archivo PDF 1 Integrante 2: Archivo PDF 1 folio 139-185	VERIFICADO	INTEGRANTE 1: Aporta documento de fecha 17/02/2022. Se consulta el RUES el día 23 de febrero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. INTEGRANTE 2: Aporta documento de fecha 15 de enero 2022. Se consulta el RUES el día 23 de febrero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.8.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de febrero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-006-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CMF 2.022, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE** y debe subsanar.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

G

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En certificado con fecha de 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

Fidubogota: En certificado con fecha de 28 de febrero de 2022, reporta la adjudicación de la convocatoria PAF-JU-O-049-2021 al integrante **LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE**

FiduBBVA: En certificado con fecha de 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

Fiduagraria: En certificado con fecha de 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

Findeter: En proceso de certificación.

La concentración de contratos está en proceso de certificación de conformidad con lo definido en el numeral 2.1.4

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-006-2022
OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

**PROPONENTE No. 3: UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO SAN ANDRES 2022.
 REP. LEGAL: JEFFERSON PETERSON HOOKER
 IDENTIFICACION No. C.C. 18.009.724**

CONFORMADO POR:

**INTEGRANTE 1: BC BELTRAN CEDIEL S.A.S
 Nit. 901481717-3
 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS AGUSTO BELTRAN CEDIEL
 IDENTIFICACION No. C. C. No. 13.543.984
 Porcentaje de participación: 55%**

**INTEGRANTE 2: INVERSIONES KPV SAS
 Nit. 900.915.748-2
 REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO LEON MORA PEREZ
 IDENTIFICACION No. C. C. No. 15.242.353
 Porcentaje de participación: 5%**

**INTEGRANTE 3: INGECOL CONSTRUCTORA
 Nit. 901.358.941-1
 REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO JOSE SANDOVAL RODRIGUEZ
 IDENTIFICACION No. C. C. No. 74.752.524
 Porcentaje de participación: 45%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Folios 2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de febrero de 2022, suscrita por: JEFFERSON PETERSON HOOKER, identificado con la CC. 18.009.724 en calidad de representante del proponente plural.

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>3.3.</p>	<p>Integrante 1: Folios 58-64</p> <p>Integrante 2: folio 55-57, 80-83</p> <p>Integrante 3: 70-76</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. BC BELTRAN CEDIEL S.A.S Fecha de expedición: 24/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Floridablanca, Santander Término de Constitución: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2021/04/16 DE FLORIDABLANCA INSCRITA EN CAMARA DE COMERCIO EL 2021/05/03 BAJO EL No 188792 DEL LIBRO 9 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: NO APLICA</p> <p>Integrante 2. INVERSIONES KPV SAS Fecha de expedición: 21/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Tiene limitaciones para contratar. Aporta Acta de Junta Ordinaria de Accionistas No. 001/2022 mediante la cual se le otorgan facultades para participar en el presente proceso y comprometer a la sociedad sin restricción o límite de cuantía. Domicilio: Floridablanca, Santander Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2015, REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10495 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: NO APLICA</p> <p>Integrante 3. INGEVOL CONSTRUCTORA SAS Fecha de expedición: 25/01/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar.</p>
---	-------------	--	----------------------	---

				<p>Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 4 de enero de 2020, inscrita el 24 de enero de 2020 bajo el número 02545386 del libro IX Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: NO APLICA</p>
Documento de constitución de Proponente plural	3.3.3.	Folios 8-20	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 17/02/2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Floridablanca, Santander Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran la Unión Temporal, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria. Y las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación Participación: 50%, 5% y 45% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de este consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 1 año más adicional contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de selección.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	Literal C) numeral 3.3.3.	<p>Integrante 1: Folio 22</p> <p>Integrante 2: Folios 28</p> <p>Integrante 3: Folio 23</p> <p>RL. Folios 24-25</p>	CUMPLE	<p>Aporta el documento de identificación de los miembros del proponente plural.</p>

<p>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>3.2.</p>	<p>Integrante 1: Folios 87-88</p> <p>Integrante 2: Folios 91-92</p> <p>Integrante 3: Folios 89-90</p> <p>RL. 93</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 02 y 21 de febrero de 2022</p> <p>Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable fiscal</p>
<p>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>3.2.</p>	<p>Integrante 1: Folios 94-95</p> <p>Integrante 2: Folios 98-99</p> <p>Integrante 3: Folios 96-97</p> <p>RL. 100</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 02 y 21 de febrero de 2022</p> <p>Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable disciplinario</p>
<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	<p>3.2.</p>	<p>Integrante 1: Folios 101</p> <p>Integrante 2: Folios 103</p> <p>Integrante 3: Folios 102</p> <p>RL. 104</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 02 y 21 de febrero de 2022</p> <p>Los miembros del proponente plural no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</p>	<p>3.2.</p>	<p>Integrante 1: Folios 105</p> <p>Integrante 2: Folios 107</p> <p>Integrante 3: Folios 106</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 02 y 21 de febrero de 2022</p> <p>Los miembros del proponente plural no se encuentran vinculados en el sistema RNMC.</p>

		RL. 108		
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$\$3,385,990,017)</p> <p>10% \$338.599.001,70</p>	7.1.	Folios 35-39	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 96-45-101076272 Tomador: UNION TEMPORAL ACUEDUCTO SAN ANDRES 2.022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- AGUA SAN ANDRES identificado con NIT. 830.053.630-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$338.599.001,70 Vigencia de los amparos: Desde el 22/02/2022 hasta el 22/07/2022. Soporte de pago: Allega soporte de pago RECIBO DE PAGO N°: 22827320</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	3.4.1.	<p>Integrante 1: folio 384-385</p> <p>Integrante 2: folio 388-389</p> <p>Integrante 3: folio 386-387</p>	NO CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificación de fecha 17/02/2021 suscrita por el representante legal de la empresa.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificación de fecha 17/02/2022 suscrita por ESTEBAN JESSIE MANUEL identificado con C.C. 991.148 en calidad de revisor fiscal de la empresa, no obstante, revisado el certificado de existencia y representación del miembro de la U.T, no existe nombramiento de revisores fiscales de la empresa.</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>EL integrante No. 2 del proponente plural, debe aportar el certificado de pago de seguridad social, suscrito por el</p>

				<p>representante legal de la empresa, conformidad con lo establecido en el numeral 3.4.1. de los términos de referencia.</p> <p>3.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS <i>El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.</i></p> <p>Integrante No. 3 Aporta certificación de fecha 17/02/2021 suscrita por el representante legal de la empresa.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	3.5.	Folios 5-6	CUMPLE	EL representante legal de la unión temporal JEFFERSON PETERSON HOOKER, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 18009724, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional COPNIA, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-120481 desde el 21 de Julio de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 230.
Abono de la oferta	3.6.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.7	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	Literal D) numeral 3.1.	Integrante 1: folio 175-220 Integrante 2: Folios 336-365 Integrante 3: folios 221-335	VERIFICADO	<p>INTEGRANTE 1: Aporta documento de fecha 14/02/2022. Se consulta el RUES el día 23 de febrero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>INTEGRANTE 2: Aporta documento de fecha 21/02/2022. Se consulta el RUES el día 23 de febrero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>

				INTEGRANTE 3: Aporta documento de fecha 25/01/2022. Se consulta el RUES el día 23 de febrero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.8.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de febrero de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-006-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO SAN ANDRES 2022., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE y DEBE SUBSANAR.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

G

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En certificado con fecha de 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

Fidubogota: En certificado con fecha de 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

FiduBBVA: En certificado con fecha de 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

Fiduagraria: En certificado con fecha de 28 de febrero de 2022, no reporta contratos

Findeter: En proceso de certificación.

La concentración de contratos está en proceso de certificación de conformidad con lo definido en el numeral 2.1.4

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-006-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”

**PROPONENTE No. 4: CONSORCIO SAN ANDRES.
 REP. LEGAL: DARLINSON LAMBIS RAMOS
 IDENTIFICACION No. C.C. 1.123.625.210**

CONFORMADO POR:

**INTEGRANTE 1: BELZCON SAS
 Nit. 901.252.860-7
 REPRESENTANTE LEGAL:
 WILLY PATRICK BELZNER SALAZAR No. C. C. No. 79.249.755
 Porcentaje de participación: 50%**

**INTEGRANTE 2: INGELAS SAS
 Nit. 891.200.711-1
 REPRESENTANTE LEGAL:
 SILVIO SALAZAR HERRERA IDENTIFICACION No. C. C. No. 17.139.120
 Porcentaje de participación: 45%**

**INTEGRANTE 3: B&S QUALITY CONCRETE SAS
 Nit. 901.028.557-0
 REPRESENTANTE LEGAL:
 DARLINSON LAMBIS RAMOS IDENTIFICACION No. C.C. 1.123.625.210**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------	---------------

			CUMPLE/ NO CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Folios 3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de febrero de 2022, suscrita por: DARLINSON LAMBIS RAMOS , identificado con la CC. 1.123.625.210 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	3.3.	Integrante 1: Folios 26-33 Integrante 2: folios 35-40 Integrante 3: Folios 42-45	NO CUMPLE	<p>INTEGRANTE 1. BELZCON SAS Fecha de expedición: 23/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Acta No. 1 del 29 de enero de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2019, con el No. 02422158 del Libro IX Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: JOSE GONZALO MORENO MONTEJO identificada con CC. 19384460 y TP. 34998-T</p> <p>INTEGRANTE 2. INGELAS S.A.S Fecha de expedición: 16/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: E.P. NO. 296, NOTARIA 1A. DE PASTO DEL 15 DE ABRIL DE 1.975, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 1.988 BAJO EL NUMERO 234.815 DEL LIBRO IX Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: FORERO LEAL RICARDO identificada con CC. 79318917</p> <p>INTEGRANTE 3. B&S QUALITY CONCRETES SAS</p>

				<p>NO APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN – NO CUMPLE. Fecha de expedición: 23/02/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: no tiene limitaciones para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: E.P. NO. 296, NOTARIA 1A. DE PASTO DEL 15 DE ABRIL DE 1.975, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 1.988 BAJO EL NUMERO 234.815 DEL LIBRO IX Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: NO SE IDENTIFICA</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR:</p> <p>El integrante No. 3 del consorcio debe aportar certificado de existencia y representación legal expedidos por la entidad correspondiente, pues si bien aporta el registro mercantil, este documento no permite establecer la totalidad de los requerimientos establecidos por la entidad en los términos de referencias.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	3.3.3.	Folios 14-15	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 21/02/2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: 50%, 45% y 5% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p>

				Duración: La duración de este consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 1 año más adicional contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de selección.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	Literal C) numeral 3.3.3.	Integrante 1: folio 7 Integrante 2: Folio 9 Integrante 3: folio 11 RL. Folio 11-12	CUMPLE	Aporta el documento de identificación de los miembros del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	3.2.	Integrante 1: folio 7 Integrante 2: Folio 9 Integrante 3: folio 11 RL. Folio 11	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	3.2.	Integrante 1: 17,27 Integrante 2 32	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2022 Los miembros del proponente plural no se encuentran reportados como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	3.2.	Integrante 1: 18 Integrante 2 33	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2022 Los miembros del proponente plural no reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	3.2.	Integrante 1: 19	CUMPLE	Aportados de fecha 19 de febrero de 2022

		Integrante 2: 34		Los miembros del proponente plural no se encuentran vinculados en el sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 23 de febrero de 2022</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$\$3,385,990,017)</p> <p>10% \$338.599.001,70</p>	7.1.	Folios 35-39	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: La Equidad Seguros S.A. Formato: Póliza de cumplimiento Estatal (NO CUMPLE) Póliza No.: AA227824 Tomador: CONSORCIO SAN ANDRES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- AGUA SAN ANDRES identificado con NIT. 830.053.630-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: (NO CUMPLE) NO Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 7.1. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$338.599.001,70 Vigencia de los amparos: Desde el 23/02/2022 hasta el 24/05/2022. (NO CUMPLE) Soporte de pago: No allega soporte (NO CUMPLE)</p> <p>DEBE SUBSANAR:</p> <p>I. De conformidad con el numeral 7.1. de os términos de referencias, GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES (...)</p> <p>II. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza No. AA227824 allegada con la propuesta en el que se incluya la cobertura de los eventos señalados en los términos de referencia, igualmente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente conforme con lo siguiente:</p>

			<p>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>El proponente debe modificar el termino de vigencia de la póliza de conformidad con el literal d) del numeral 2 del artículo 2.1.1.8. de los términos de referencia, el cual señala:</p> <p>"7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...) 2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:</p> <p><u>d) VIGENCIA:</u> Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de</p>
--	--	--	--

				<p><i>ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.</i></p> <p>IV. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	3.4.1.	Integrante 1: folio 17 Integrante 2: folio 19 Integrante 3: folio 21	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificación de fecha 22/02/2022 suscrita por JOSE GONZALO MORENO MONTEJO, identificada con CC. 19.384.460 y TP. 34998-T, en calidad de revisor fiscal</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificación de fecha 22/02/2022 suscrita por RICARDO FORERO LEAL, identificada con CC. 79.318.917 y TP. 47729-T, en calidad de revisor fiscal</p> <p>Integrante No. 3 Aporta certificación de fecha 23/02/2022 suscrita por representante legal de a empresa</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario.	3.5.	No aplica	No aplica	No aplica
Abono de la oferta	3.6.	23-24	CUMPLE	Propuesta avalada por NESTOR ORLANDO BAUTISTA CASTELLANOS, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 80190955, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-262752 desde el 29 de Octubre de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1904
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	3.7	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	Literal D) numeral 3.1.	Consultado	VERIFICADO	INTEGRANTE 1: Se consulta el RUES el día 23 de febrero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.

				<p>INTEGRANTE 2: Se consulta el RUES el día 23 de febrero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>INTEGRANTE 3: Se consulta el RUES el día 23 de febrero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	3.8.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 23 de febrero de 2022
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-006-2022, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO SAN ANDRES, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADO JURÍDICAMENTE y debe subsanar.</p>				
<p>Concentración de Contratos:</p> <p><i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</p> <p>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</p> <p>G</p> <p>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</p> <p>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.</p> <p>Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.</p> <p>Fiduprevisora: En certificado con fecha de 28 de febrero de 2022, no reporta contratos</p> <p>Fidubogota: En certificado con fecha de 28 de febrero de 2022, reporta la adjudicación de la convocatoria PAF-ATF-O-005-2019 al integrante COMERCIAL DE INGELAS SAS</p> <p>FiduBBVA: En certificado con fecha de 28 de febrero de 2022, no reporta contratos</p> <p>Fiduagraria: En certificado con fecha de 28 de febrero de 2022, no reporta contratos</p> <p>Findeter: En proceso de certificación.</p>				

E La concentración de contratos está en proceso de certificación de conformidad con lo definido en el numeral 2.1.4

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA PAF-AASB-O-006-2022

Este criterio se evaluó a partir de lo exigido en los Términos de Referencia (TDR), Numerales **3.10 al 3.14** Requisitos de **CAPACIDAD FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL** respectivamente, la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER, comunica a los proponentes que se relacionan a continuación, cuál es su calificación del presente informe y así mismo solicita las siguientes aclaraciones y documentos de requisitos habilitantes que el Comité Evaluador ha considerado como subsanables así:

PROPONENTE No. 1. TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S

El proponente CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **HABILITADO**.

Observación: Es de aclarar que el proponente TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S calcula el formato 5A-1 con el salario del año 2022 pero el formato publicado lo solicita con el salario del año 2021, razón por la cual se procedió a realizar la corrección respectiva arrojando un total en la sumatoria de \$59.260.570.766,16.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO CMF PROVIDENCIA

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1. De acuerdo con el numeral 3.14.2.A y lo señalado en la adenda 2 respecto a la Capacidad de organización (CO):

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2020 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

*I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2020 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. **Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.***

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

Ninguno de los miembros del consorcio hizo entrega del certificado de sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar, cada uno de los miembros del consorcio debe entregar el certificado de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2020, tal cual se señala en los TDR.

Observaciones: Es de aclarar que el integrante CASTRILLON MANJARRES & CIA. S. EN C.S calculo el formato 5A-1 con el salario del año 2022 pero el formato publicado lo solicita con el salario del año 2021, razón por la cual se procedió a realizar la corrección respectiva arrojando un total en la sumatoria de \$47.558.211.270,25.

Es de aclarar que el integrante LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE calculo el formato 5A-1 con el salario del año 2022 pero el formato publicado lo solicita con el salario del año 2021, razón por la cual se procedió a realizar la corrección respectiva arrojando un total en la sumatoria de \$19.459.326.592,16.

PROPONENTE No. 3. UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO SAN ANDRES 2022

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Organizacional y Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1. De acuerdo con los TDR para acreditar la capacidad financiera el numeral 3.10. señala:

“Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el **numeral 3.13:**”

A su vez el numeral 3.13 señala lo siguiente:

“3.13. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3.13.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

*La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, del último año fiscal, es decir, **con corte a 31 de diciembre de 2020**”*

Lo anterior fue verificado para el integrante BC BELTRAN CEDIEL S.A.S quien en su RUP no registra información al corte de 31 de diciembre de 2020 tal y como es solicitado en los TDR, por lo tanto no fue posible calcular la capacidad financiera del integrante y en consecuencia tampoco fue posible calcular la capacidad financiera de la figura asociativa.

2. Los formatos 5A correspondientes a la experiencia del proponente precisan de los siguientes alcances:

BC BELTRAN CEDIEL SAS: El formato 5A se encuentra incompleto, debe registrar en el formato 5A todas las experiencias que considere pueden ser tomadas en cuenta para el proceso y dicho registro debe coincidir con la información de su RUP. Falta firma de contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Nota: Envían un formato donde relacionan experiencia, pero no corresponde al formato 5A. La experiencia se evaluará exclusivamente en lo relacionado en el formato 5A.

INGECOL CONSTRUCTORA SAS: El formato 5A se encuentra incompleto, debe registrar en el formato 5A todas las experiencias que considere pueden ser tomadas en cuenta para el proceso y dicho registro debe coincidir con la información de su RUP. Falta firma de contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Nota: Envían un formato donde relacionan experiencia, pero no corresponde al formato 5A. La experiencia se evaluará exclusivamente en lo relacionado en el formato 5A.

INVERSIONES KPV SAS: No entrega el formato 5A, debe entregar y registrar en el formato 5A todas las experiencias que considere pueden ser tomadas en cuenta para el proceso y dicho registro debe coincidir con la información de su RUP. El formato debe venir firmado por representante legal y contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Nota: Envían un formato donde relacionan experiencia, pero no corresponde al formato 5A. La experiencia se evaluará exclusivamente en lo relacionado en el formato 5A.

Todos los integrantes de la Unión Temporal deben presentar sus formatos 5A debidamente firmados por representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

3. De acuerdo con el numeral 3.14.2.D Capacidad técnica (CT):

“El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

*Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia **deben diligenciar el Formato 5 – Capacidad residual.***

Ninguno de los integrantes de la Unión Temporal entregó el formato 5B debidamente diligenciado y firmado. Cada miembro debe entregar su respectivo formato firmado por representante legal y Revisor fiscal y/o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

4. De acuerdo con el numeral 3.14.2.E Saldos contratos en ejecución (SCE):

*“El proponente debe presentar el Formato 5 – Capacidad residual suscrito por su representante legal **y su revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente** el cual contenga la lista de los contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional...”*

Los formatos 5C presentados por BC BELTRAN CEDIEL SAS, INGECOL CONSTRUCTORA SAS e INVERSIONES KPV SAS no estaban debidamente firmados por revisor fiscal o contador según corresponda. Cada miembro debe entregar su respectivo formato firmado por representante legal y Revisor fiscal y/o contador según corresponda de acuerdo con los formatos publicados para el presente proceso.

5. De acuerdo con el numeral 3.14.2.A y lo señalado en la adenda 2 respecto a la Capacidad de organización (CO):

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2020 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), con corte 31 de diciembre del año 2020 debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

Ninguno de los miembros de la Unión Temporal hizo entrega de sus estados de resultados con corte a 31 de diciembre de 2020 tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar cada uno de los miembros de la unión temporal debe entregar su estado de resultados a 31 de diciembre de 2020, certificado de los estados financieros, tal cual se señala en los TDR con las copias de tarjeta y antecedentes de quienes los suscriban también de acuerdo con lo señalado en los TDR.

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO SAN ANDRES

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Organizacional y Residual para la Contratación** señalado en los TDR, numerales 3.10 al 3.14, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

1. Los formatos 5A correspondientes a la experiencia del proponente precisan de los siguientes alcances:

B&S QUALITY CONCRETE SAS: El formato 5A presentado no contiene la firma de revisor fiscal o contador. Debe presentar su formato debidamente firmado por representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda.

2. El formato 5B (Capacidad técnica) del integrante B&S QUALITY CONCRETE SAS no contiene la firma de revisor fiscal o contador. Debe presentar su formato debidamente firmado por representante legal y revisor fiscal o contador según corresponda.

3. De acuerdo con el numeral 3.14.2.A y lo señalado en la adenda 2 respecto a la Capacidad de organización (CO):

“El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Si los ingresos operacionales del proponente con corte a 31 de diciembre de 2020 son menores a USD125.000, el factor (CO) del proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar, conforme a la normatividad contable vigente, los siguientes documentos:

*I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), **con corte 31 de diciembre del año 2020** debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el **artículo 37 de la Ley 222 de 1995.***

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los contadores públicos, revisores fiscales, contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.”

Los integrantes INGELAS SAS y B&S QUALITY CONCRETE SAS no hicieron entrega de sus estados de resultados con corte a 31 de diciembre de 2020 tal y como se solicita en los TDR, por lo tanto no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar este aspecto los integrantes INGELAS SAS y B&S QUALITY CONCRETE SAS deben entregar su estado de resultados a 31 de diciembre de 2020, el certificado de dichos estados tal cual se señala en los TDR con las copias de tarjeta y antecedentes de quienes los suscriban también de acuerdo con lo señalado en los TDR.

3.1 El integrante BELZCON SAS no hizo entrega del certificado de sus estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020 tal y como se solicita en los TDR por lo tanto no fue posible registrar su factor de capacidad de organización y en consecuencia tampoco se pudo calcular su capacidad residual.

Para subsanar, debe entregar el certificado de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2020, tal cual se señala en los TDR.

Observaciones: Es de aclarar que el integrante BELZCON S.A.S. calculo el formato 5A-1 con el salario del año 2022 pero el formato publicado lo solicita con el salario del año 2021, razón por la cual se procedió a realizar la corrección respectiva arrojando un total en la sumatoria de \$ 844.398.716.731,19.

Módulo	PO	N	Anticipo
1	3.385.990.017,00	8	-

SMMLV 2021
\$ 908.526,00

Capital de Trabajo Demandado
338.599.001,70

% Requerido de Capital de Trabajo Demandado
10,00%

PAF-AASB-O-006-2022

EXPERIENCIA		
Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

CAPACIDAD TÉCNICA		
Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

CAPACIDAD FINANCIERA		
Mayor a	Menor o Igual a	Puntaje
0	0,5	20
0,5	0,75	25
0,75	1,00	30
1,00	1,5	35
1,5	Mayores	40

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL

PAF-AASB-O-006-2022
CAPACIDAD RESIDUAL

OPERTA	PROponente	Porcentaje de Participación para este Proceso	MODULO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)	Anticipo	PLAZO MOD	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN
		(%)		En Pesos Colombianos	En Pesos Colombianos		Formula: Si el plazo es menor a 12 meses (POE - Anticipo), si el plazo es mayor a 12 meses [(POE - Anticipo)/Plazo]*12	En Pesos	Puntaje	Puntaje	Puntaje	En Pesos	Formula: CO * [(E-CT-CR)/100] - SCE	HABIL / NO HABIL
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S	100.00%	1	3.385.990.017,00	-	8	3.385.990.017,00	12.587.168.646					23.112.643.481,77	HABIL
1.1	TECNOAGUAS S.A.S	100.00%						\$ 12.587.168.646,00	120,00	40,00	40,00	\$ 2.061.693.810,23	23.112.643.481,77	
2	CONSORCIO CMF PROVIDENCIA	100.00%	1	3.385.990.017,00	-	8	3.385.990.017,00						-	NO HABIL
2.1	CASTRILLON MANJARRES & CIA. S. EN C.S	50.00%							120,00	20,00	40,00	\$ -		
2.2	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	50.00%							120,00	20,00	40,00	\$ 396.163.560,78		
3	UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO SAN ANDRES 2022	100.00%	1	3.385.990.017,00	-	8	3.385.990.017,00						-	NO HABIL
3.1	BC BELTRAN CEDIEL S.A.S	55.00%	-											
3.2	INVERSIONES KPV SAS	5.00%	-											
3.3	INGECOL CONSTRUCTORA SAS	40.00%	-											
4	CONSORCIO SAN ANDRES	100.00%	1	3.385.990.017,00	-	8	3.385.990.017,00						-	NO HABIL
4.1	BELZCON SAS	50.00%	-					120,00	40,00	40,00	\$ 1.601.675.917,49			
4.2	INGELAS SAS	45.00%	-					120,00	20,00	40,00	\$ 7.340.346.176,54			
4.3	B&S QUALITY CONCRETE SAS	5.00%	-							40,00	\$ 446.948.855,33			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-006-2022
Objeto:	“LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS”
Fecha de diligenciamiento:	26/01/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS - TECNOAGUAS S.A.S</u>
Representante Legal:	JUAN FERNANDO ARIAS CARDONA C.C: 71.640.835

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	TECNOLOGÍA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS S.A.S	800.073.480 – 7	N/A	SI

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ACUEDUCTOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a **1750 ml** de intervención o instalación de redes de acueducto el cual corresponda a diámetros iguales o superiores a 3”(75mm).

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 1750 ml de intervención o instalación de redes de acueducto el cual corresponda a diámetros iguales o superiores a 3”(75mm).		033 - 2010	SI
II.	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 120% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.		033 - 2010	9339,29	SI
			002 - 2015	3190,93	
			005 - 2015	5151,03	
			002 - 2017	0,00	
			TOTAL	17681,25	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.385.990.017,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	2.539.492.512,75	Pesos
		2.539,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	4.063.188.020,40	Pesos
		4.063,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	5.078.985.025,50	Pesos
		5.078,99	SMMLV

Contrato 1: No	033 - 2010		
Objeto:	Suministro e Instalación de Sistema de Potabilización de Agua para las comunidades del Cabo de la Vela, Camino Verde, Aipiamana, Merra, Wotocherra, El Cardon y Siapana, para ampliar coberturas en el sector de agua potable.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 9/02/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.002.126.110,00	I. Tubería equivalente a 1750 ml de intervención o instalación de redes de acueducto / diámetros iguales o superiores a 3"(75mm).	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9339,29	II. (120% del valor del PE)	<u>9339,29</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9339,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>TECNOAGUAS S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 123-136: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE URIBIA como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor, fecha de terminación y cantidades de obra ejecutada en donde se valida la instalación de 2755 ml de tubería para acueducto en diámetros iguales o superiores a 3"</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 9339,29 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 22% y BERMUDEZ Y CIA S EN C. 33% en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	002 - 2015		
Objeto:	Optimización de los Microacueductos en la Zona Urbana y Rural del Municipio de Uribia, en atención a la Calamidad Publica declara mediante el Decreto 043 del 16 de Febrero de 2015, por la temporada de sequia y desabastecimiento de alimentos.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 8/11/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.200.000.000,00	I. Tubería equivalente a 1750 ml de intervención o instalación de redes de acueducto / diámetros iguales o superiores a 3"(75mm).	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3190,93	II. (120% del valor del PE)	<u>3190,93</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3190,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>TECNOAGUAS S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 137-139:: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELÉCTRICA DE URIBIA S.A.S como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor y fecha de terminación.</p> <p>- Folio 140-143: CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.</p> <p>- Folio 144-147: ANEXO No. 1 documento que no se encuentran debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 3190,93 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 3: No	005 - 2015		
Objeto:	Construcción de la Estación de Bombeo, Sistema de Tratamiento y Producción de Agua Potable en el Sector Industrial del Municipio de Uribia, Departamento de la Guajira.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 27/01/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.551.401.869,00	I. Tubería equivalente a 1750 ml de intervención o instalación de redes de acueducto / diámetros iguales o superiores a 3"(75mm).	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5151,03	II. (120% del valor del PE)	<u>5151,03</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5151,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>TECNOAGUAS S.A.S</u>

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 148-151: CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.
- Folio 152-161: ANEXO No. 1 documentos que no se encuentran debidamente suscritos.
- Folio 162: ACTA DE ENTREGA FINAL debidamente suscrita.

- Folio 163-166: ACTA FINAL DE CANTIDADES DE OBRA. documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y ENERGIA ELÉCTRICA DE URIBIA S.A.S como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 5151,03 SMMLV en el contrato ejecutado.

Contrato 4: No

002 - 2017

Objeto:

Construcción del Sistema de Redes de Acueducto y Planta Desalinizadora para atender de la emergencia por desabastecimiento de agua de los sectores de La Loma, El Cove y San Luis - Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
13/07/2018	I. Tubería equivalente a 1750 ml de intervención o instalación de redes de acueducto / diámetros iguales o superiores a 3”(75mm).	-
	II. (120% del valor del PE)	<u>0,00</u>

Fecha de terminación	13/07/2018				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td><u>TECNOAGUAS S.A.S</u></td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>TECNOAGUAS S.A.S</u>
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>TECNOAGUAS S.A.S</u>		

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- Folio 167-168:: CERTIFICACIÓN, documento emitido por CONSORCIO PLANTA SAN ANDRÉS como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor del contrato, fecha de terminación y se relacionan las actividades ejecutadas entre las cuales se realaciona el acompañamiento a estudios y diseños

- Folio 169:: CERTIFICACIÓN DE FACTURACIÓN debidamente suscrita.

- Folio 170-186: CONTRATO DE OBRA debidamente suscrito.

- Folio 187-171:: CERTIFICACIÓN debidamente suscrita en la que se relacionan las actividad ejecutada en el acompañamiento a estudios y diseños.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS Y DISEÑOS" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:

"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."

Por lo anterior el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente a las actividades de **AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ACUEDUCTOS**, con el fin de poder tener en cuenta el contrato en la presente evaluación.

Observación general:

Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-006-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"
Fecha de diligenciamiento:	27/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO CMF 2.022</u>
Representante Legal:	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE C.C: 16.694.846

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CASTRILLON MANJARRES & CIA. S. EN C.S.	900083091-0	50,00%	SI
2	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16.694.846	50,00%	SI

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ACUEDUCTOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a **1750 ml** de intervención o instalación de redes de acueducto el cual corresponda a diámetros iguales o superiores a 3"(75mm).

I. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 1750 ml de intervención o instalación de redes de acueducto el cual corresponda a diámetros iguales o superiores a 3"(75mm).	300-CO-1627-2019	SI	SI
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	300-CO-1627-2019	3034,95	SI
		000118-08	350,82	
		TOTAL	3385,77	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3.385.990.017,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$ 2.539.492.512,75	Pesos
	2.539,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$ 4.063.188.020,40	Pesos
	4.063,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$ 5.078.985.025,50	Pesos
	5.078,99	SMMLV

Contrato 1: No	300-CO-1627-2019			
Objeto:	EJECUTAR LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DE LOS BARRIOS 7 DE AGOSTO, RAFAEL URIBE URIBE Y SAN CAYETANO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/07/2021		I. Tubería equivalente a 1750 ml de intervención o instalación de redes de acueducto / diámetros iguales o superiores a 3"(75mm).	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.627.203.850,00		II. (120% del valor del PE)	<u>3034,95</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6193,77			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3034,95			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	49,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CASTRILLON MANJARRES & CIA. S. EN C.S. 49%</u> HENRY CASTRILLON ARCE 51%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 229-256: CONTRAO debidamente suscrito. - Folio 257-261: ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA, documento emitido por EMCALI EICE E.S.P. como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO ACUEDUCTO CALI 2019, valor y fecha de terminación. - Folio 262-275: CONSOLIDADO FINAL DE OBRA, documento debidamente suscrito en donde se relacionan las actividades y cantidades ejecutadas en donde se valida la instalación de 6.391,07 ml (13.043 ml X 49% = 6.391,07 ml) de tubería para acueducto en diámetros iguales o superiores a 3". - Folio 276-280: CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO ACUEDUCTO CALI 2019 debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 3034,95 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CASTRILLON MANJARRES & CIA. S. EN C.S. 49% en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	000118-08			
Objeto:	CONDUCCION DE AGUA TRATADA RISARALDA - EL PALO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/07/2010		I. Tubería equivalente a 1750 ml de intervención o instalación de redes de acueducto / diámetros iguales o superiores a 3"(75mm).	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 361.341.970,00		II. (120% del valor del PE)	<u>350,82</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	701,63			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	350,82			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HENRY CASTRILLON ARCE 50% <u>LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 279-283: CERTIFICACIÓN, documento emitido por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO F Y H, valor total ejecutado y fecha de terminación y cantidades de obra ejecutada. - Folio 284-285: ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL debidamente suscrita. - Folio 286-287: CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO F Y H debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 350,82 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE 50% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-006-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"
Fecha de diligenciamiento:	27/01/2022
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO SAN ANDRES 2022</u>
Representante Legal:	JEFERSON PETERSON HOOKER C.C: 18.009.724

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BC BELTRAN CEDIEL S.A.S	901.481.717-3	55,00%	SI
2	INVERSIONES KPV S.A.S	900.915.748-2	5,00%	NO
3	INGECOL CONSTRUCTORA S.A.S	9.013.589.411	40,00%	SI

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ACUEDUCTOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a **1750 ml** de intervención o instalación de redes de acueducto el cual corresponda a diámetros iguales o superiores a 3"(75mm).

I. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 1750 ml de intervención o instalación de redes de acueducto el cual corresponda a diámetros iguales o superiores a 3"(75mm).	800.06.10.03 de 2009	SI	SI
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 75% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	064 DE 2011	4925,09	SI
		800.06.10.03 de 2009	16512,91	
		TOTAL	21438,00	

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	3.385.990.017,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	\$	2.539.492.512,75	Pesos
		2.539,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	4.063.188.020,40	Pesos
		4.063,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	\$	5.078.985.025,50	Pesos
		5.078,99	SMMLV

Contrato 1: No	064 DE 2011			
Objeto:	Construccion y optimizacion de agua potable y saneamiento basico del area urbana y de los corregimientos de boca de la honda y el dique y la vereda de boca de la cienaga y vereda simoita del municipio de morales departamento de bolivar			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	11/12/2011		I. Tubería equivalente a 1750 ml de intervención o instalación de redes de acueducto / diámetros iguales o superiores a 3"(75mm).	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 3.768.397.664,00		II. (120% del valor del PE)	<u>4925,09</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7035,84			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	4925,09			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	UNIÓN TEMPORAL		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PAVIGAS LTDA 30% <u>JBC CONSTRUCTORES LTDA (BC BELTRAN CEDIEL S.A.S) 70%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 111-123: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA Y ANEXO, documentos emitidos por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SANGIL / ACUASAN EICE E.S.P. como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO DE MORALES 2011, fecha de terminación, valor del contrato y cantidades de obra ejecutada. - Folio 124-126: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita. - Folio 127-129: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO DE MORALES 2011 debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 4925,09 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JBC CONSTRUCTORES LTDA (BC BELTRAN CEDIEL S.A.S) 70% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	800.06.10.03 de 2009			
Objeto:	Construccion de la primera y segunda etapa del plan maestro de acueducto urbano del municipio del hato corozal -casanare			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	4/05/2011		I. Tubería equivalente a 1750 ml de intervención o instalación de redes de acueducto / diámetros iguales o superiores a 3"(75mm).	<u>SI</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 12.634.737.073,66		II. (120% del valor del PE)	<u>16512,91</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	23589,88			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	16512,91			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	UNIÓN TEMPORAL		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INGECOL S.A.S 70%</u> LA LLANERITA & CIA LTDA 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 130-143: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, documento emitido por las EMPRESAS PÚBLICAS DE HATO COROZAL S.A E.S.P. como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL ACUAREDES, fecha de terminación, valor final y cantidades de obra ejecutada en donde se valida la instalación de 17.570,45 ml (25.100,65 ml X 70% = 17.570,45 ml) de tubería para acueducto en diámetros iguales o superiores a 3". - Folio 144-145: CERTIFICACIÓN, documento emitido por las EMPRESAS PÚBLICAS DE HATO COROZAL S.A E.S.P. como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL ACUAREDES, valor total ejecutado y fecha de terminación - Folio 146-149: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL ACUEDUCTO DE MORALES 2011 debidamente suscrita. - Folio 150-151: ACTA DE INICIACIÓN debidamente suscrita. - Folio 152-157: CONTRATO DE OBRA, OTROSI ADICIÓN 3 y OTROSI 1 EN VALOR debidamente suscrito. - Folio 172-174: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 16512,91 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de INGENCO S.A.S 70% en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-AASB-O-006-2022
Objeto:	"LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "EXPANSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS"
Fecha de diligenciamiento:	26/01/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO SAN ANDRES
Representante Legal:	DARLINSON LAMBIS RAMOS C.C: 1.123.625.210

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BELZCON S.A.S	901252860 - 7	50,00%	SI
2	INGELAS S.A.S	891200711 - 1	45,00%	SI
3	B&S QUALITY CONCRETE S.A.S	901028557 - 0	5,00%	NO

EXPERIENCIA GENERAL

Deberán aportar contratos cuya experiencia corresponda o haya contenido obras de:

AMPLIACION Y/O OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICION DE ACUEDUCTOS

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Por lo menos **UNO (1)** de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a **1750 ml** de intervención o instalación de redes de acueducto el cual corresponda a diámetros iguales o superiores a 3"(75mm).

I. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realizará de la siguiente manera:

Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, **un porcentaje** del valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE** de la convocatoria, expresado en SMMLV de conformidad con la tabla que se indica a continuación:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Estimado de la convocatoria expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
De 5 hasta 6	150%

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los documentos de la convocatoria.

El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Por lo menos UNO (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente a 1750 ml de intervención o instalación de redes de acueducto el cual corresponda a diámetros iguales o superiores a 3"(75mm).	1-01-31100-380-2006	SI	SI
	II. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR AL 150% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV.	1-01-31100-380-2006	3432,11	SI
		058 DEL 8 DE AGOSTO DE 1997	584,96	
		MMY-003-2011	1483,18	
		T-061-96	1815,61	
		1-01-32300-489-200	1687,29	
	TOTAL	9003,15		

NOTA 1: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 3.385.990.017,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (75% del PE)	2.539.492.512,75	Pesos
	2.539,49	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	4.063.188.020,40	Pesos
	4.063,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE de 5 hasta 6 contratos. (150% del PE)	5.078.985.025,50	Pesos
	5.078,99	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1-01-31100-380-2006</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS DESAFECTADIS SAN PEDRO, BILBAO I BILBAO II, SANTA RITA, VILLA CINDY, BERLIN Y SANTA CECILIA EN LA LOCALIDAD DE SUBA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.488.506.584,00		I. Tubería equivalente a 1750 ml de intervención o instalación de redes de acueducto / diámetros iguales o superiores a 3"(75mm).
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3432,11		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3432,11		II. (120% del valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 57-58: CERTIFICACIÓN DE OBRA, documentos emitidos por ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Folio 59-67: CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORÍA, documentos emitidos por ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como contratante, debidamente suscrita en la que se relacionan las cantidades de obra ejecutada en donde se valida la instalación de 9.070 ml de tubería para acueducto en diámetros iguales o superiores a 3".</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato es tenido en cuenta para cumplir con la condición (I) y aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 3432,11 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 2: No	<u>058 DEL 8 DE AGOSTO DE 1997</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS NOR-ORIENTAL DE GUACHENE, TANQUE ELEVADO DE ALMACENAMIENTO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 100.615.394,00		I. Tubería equivalente a 1750 ml de intervención o instalación de redes de acueducto / diámetros iguales o superiores a 3"(75mm).
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	584,96		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	584,96		II. (120% del valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 69: CERTIFICACIÓN DE OBRA, documentos emitidos por la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CALOTO (CAUCA) como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 584,96 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

Contrato 3: No	<u>MMY-003-2011</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION DE URBANISMO, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, REDES ELECTRICAS Y DE ILUMINACION, VIVIENDAS CAMPESTRES Y ZONAS SOCIALES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO CONDOMINIO GUANUMBY		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.228.249.064,00		I. Tubería equivalente a 1750 ml de intervención o instalación de redes de acueducto / diámetros iguales o superiores a 3"(75mm).
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1483,18		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1483,18		II. (120% del valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BELZCON S.A.S (CONSTRUCTORA GREMCON S.A)
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 71: CERTIFICACIÓN, documentos emitidos por GUANUMBY CONDOMINIO CAMPESTRE como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor de cada una de las actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "URBANISMO, ALCANTARILLADO, REDES ELECTRICAS Y DE ILUMINACION, VIVIENDAS CAMPESTRES Y ZONAS SOCIALES" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.9.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal I que solicita lo siguiente:</p> <p>"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."</p> <p>Por lo anterior solo se acredita el valor correspondiente a la construcción de tubería de 3", del sistema de acueducto, acometidas domiciliarias y tanque de almacenamiento por valor del \$ 1.228.249.064.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 1483,18 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 4: No	T-061-96
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL TANQUE METALICO DE QUIBA, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE BOMBEO EXISTENTE EN EL TANQUE EL VOLADOR, CONSTRUCCIÓN DEL CIRCUITO ELÉCTRICO DE 11.4 KV, INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA DE IMPULSIÓN, CÁRCAMO Y TUBERÍA DE DRAJAJE.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	24/10/1997	I. Tubería equivalente a 1750 ml de intervención o instalación de redes de acueducto / diámetros iguales o superiores a 3"(75mm).	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 312.293.426,20		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1815,61	II. (120% del valor del PE)	1815,61
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1815,61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BELZCON S.A.S (CREINCO LTDA) 50% INGELAS S.A.S 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 73: CERTIFICACIÓN, documentos emitidos por ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL INGELAS LTDA - CREINCO LTDA con sus integrantes y porcentajes de participación, valor final del contrato, fecha de terminación y detalle de las obras realizadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 1815,61 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 5: No	1-01-32300-489-200
Objeto:	RENOVACION DE REDES Y ACOMETIDAS DE ACUEDUCTO EN EL BARRIO LA PATRIA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA AV CRA 30 (NQS) Y LA CARRERA 38 (AV SUBA) Y ENTRE LA CALLE 80 Y LA CALLE 89 SECTOR HIDRAULICO 12 EN LA LOCALIDAD 12 DE BARRIOS UNIDOS

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	1/08/2007	I. Tubería equivalente a 1750 ml de intervención o instalación de redes de acueducto / diámetros iguales o superiores a 3"(75mm).	-
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 731.776.745,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1687,29	II. (120% del valor del PE)	1687,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1687,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INGELAS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- Folio 75-83: CERTIFICACIÓN, documentos emitidos por ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado, fecha de terminación, descripción y cantidades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 1687,29 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			

Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---